

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 1983  
Núm. 163

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excm.a. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Esta Excm.a. Diputación Provincial por escritura pública de 5 de noviembre de 1932, cedió al Estado, Ministerio de Agricultura, Dirección General entonces de Ganadería, la denominada Granja Agropecuaria de León, sita en este término municipal, con una superficie de 16 Has., 71 áreas y 63 centiáreas, con el fin de establecer una Estación Pecuaria Regional, y mediante acta de fecha 7 de junio actual se revierte parcialmente a la Diputación por la Dirección General de la Producción Agraria parte de dicha finca, segregándose al efecto una parcela señalada con el número 9 en el plano que se une al expediente, con una superficie de 1 hectárea, 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con la parcela n.º 14 del plano y casa del Director del CENSYRA; al Sur, con la parcela n.º 18 del citado plano; al Este, con parcela n.º 8 de dicho plano, y al Oeste, con camino vecinal de la Diputación, granja de Manuel Flórez y casa del Director del Centro. Esta parcela se entrega a la Diputación para su posterior cesión al Ministerio de Educación y Ciencia con objeto de construir un Centro de E.G.B.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan los interesados en el asunto examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación.

León, 11 de julio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 4223

### ANUNCIO

A fin de proceder a la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1984 y de los correspondientes a las Comarcas de Acción Especial de Riaño, La Cabrera, Los Ancares, Omaña y Zona Oeste del Bierzo, se hace público por medio de este anuncio que se concede a todos los Ayuntamientos un plazo hasta el día treinta de septiembre próximo para formular peticiones de inclusión de aquellas obras que estimen de mayor necesidad y urgencia y que para su ejecución precisen de ayuda del Estado o de esta Diputación, acompañando a la petición el Proyecto o Memoria valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, de cada una de las obras cuya inclusión en el Plan se solicite, juntamente con certificación de acuerdo plenario en el que se haga constar:

- 1.º—La aportación económica que se ofrece por parte del Ayuntamiento, expresada en porcentaje.
- 2.º—Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, serán puestos totalmente libres a disposición de la Diputación.
- 3.º—Que igualmente el Ayuntamiento aportará las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean también necesarias para la ejecución de las obras y su puesta en servicio.
- 4.º—Los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por la obra, conforme al último censo de población.

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero, dos, del R. D. 1.673/81, de 3 de julio, las obras que pueden incluirse en los Planes Provinciales de Obras y Servicios son especialmente las siguientes:

- a) Alumbrado público.
- b) Abastecimiento de agua potable.
- c) Alcantarillado.
- d) Pavimentación de vías públicas.
- e) Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Podrán incluirse asimismo, previo informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, obras y servicios en municipios con población superior a los veinte mil habitantes, con el fin de dotar a los mismos de los servicios de carácter básico o fundamental señalados anteriormente.

Aquellos Ayuntamientos que presentaron peticiones de inclusión de obras en pasados planes, que no llegaron a ser incluidas, deberán formular nuevamente las que les interese en la forma en que se previene en el presente anuncio, puesto que las anteriormente formuladas y no atendidas se entienden desechadas a todos los efectos.

Igualmente, para elaborar el Programa de Instalaciones Culturales a que se refiere el R. D. 988/82, de 30 de abril, que regula el régimen de concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario de la Unidad de España, puede solicitarse la inclusión de aquellas obras que tiendan a la creación, ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la conserva-

ción, difusión y creación de la cultura española, tales como: museos, archivos, bibliotecas, edificios con valor histórico o artístico, teatros, salas de conciertos exposiciones y conferencias o centros análogos.

Se advierte que no se concederá prórroga alguna para la presentación de las peticiones, por lo que no serán tenidas en consideración aquellas que se reciban en el Registro General de esta Diputación con posterioridad al día treinta de septiembre, ni las que no se presenten acompañadas de la documentación señalada. Asimismo se advierte que no pueden ser incluidas en el Plan obras cuya ejecución haya sido ya iniciada.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de esta Diputación, se facilitarán impresos de solicitud y certificación a que antes se alude, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 14 de julio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 4251

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
de León

SUBASTA DE APROVECHA-  
MIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Encinedo. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la casa concejo donde se realice la subasta.

LE-10.513, denominado "Carbajal y otros", constituido por el monte de U. P. número 326, de la pertenencia de Encinedo, término municipal de Encinedo, con una superficie estimada de 375 Has.

## AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

| Especies | 1.º | 2.º | 3.º | 4.º | 5.º | 6.º | 7.º | 8.º | 9.º | 10.º |
|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| Perdices | 12  | 12  | 14  | 14  | 16  | 16  | 18  | 20  | 20  | 24   |
| Liebres  | 5   | 6   | 7   | 9   | 9   | 12  | 12  | 13  | 15  | 15   |
| Conejos  | 30  | 30  | 30  | 35  | 35  | 35  | 40  | 40  | 45  | 45   |

La valoración anual del aprovechamiento es de veintidós mil ciento setenta y cinco pesetas en precio base, cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Encinedo, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don ....., vecino de ..... con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... núm. .... de ..... años de edad, con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en nombre de (1) .....

cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ..... cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. .... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 8 de julio de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

4260

Núm. 2889.—3.900 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas para la lucha contra la fiebre aftosa.

La existencia este año de fiebre aftosa, con carácter epizootico y la consideración de las elevadas pérdidas económicas que produce, obliga a tomar medidas rigurosas para su control.

Dado que la vacuna es absolutamente eficaz como medida de lucha y prevención contra la misma, esta Consejería de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha considerado oportuno disponer:

**Primero.**—La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses y se realizará con periodicidad semestral: Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5-8 semanas de la primera vacunación.

**Segundo.**—La vacunación será obligatoria para todos los reproductores porcinos con una periodicidad semestral. Esta obligatoriedad afectará asimismo a todos los porcinos de cría y cebo que se encuentran en explotaciones ubicadas en zonas de focos y en un radio de 25 Km. alrededor de los mismos.

Todo el ganado que se traslade para vida se vacunará obligatoriamente, debiendo realizarse la vacunación con una antelación mínima de 10 días del desplazamiento.

**Tercero.**—La vacuna a utilizar será

en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

**Cuarto.**—La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en agrupaciones de defensa sanitaria. En los restantes casos y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 % del costo del producto vacunante corriendo el resto a cargo del ganadero.

**Quinto.**—Dadas las circunstancias epizootológicas la campaña de vacunación deberá realizarse con carácter general en los meses de julio y agosto de 1983.

**Sexto.**—Esta orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Burgos, 11 de julio de 1983.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Jaime González González. 4252

\*\*\*

#### Jefatura Provincial de los Servicios de INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-405-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de D. Hermenegildo Rebollo Rodríguez y quince más, de Pobladora de Pelayo García, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Hermenegildo Rebollo Rodríguez y quince más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 75 kVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503 y E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y

otros metálicos de celosía con entronque en la línea particular de D. Máximo Cazón (A núm. 3), alimentada desde el ramal VII-6 de la línea de UESA (A núm. 284), con una longitud de 1.640 metros a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 kVA, tensiones 15/10 kV/380 220 V., que se instalará en las proximidades del Camino a Villamañán en el término de Pobladora de Pelayo García, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. subterránea, con tres líneas principales y 16 derivaciones, con conductores unipolares de aluminio, tipo PVC, 0,6/1 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> y secciones inferiores en zanja de 0,6 m. de anchura y 1,00 m. de profundidad.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de julio de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo. 4224 Núm. 2890.—2.190 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Aves León, S. A. (AVELESA), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un matadero de aves situado en San Andrés del Rabanedo, al cauce del río Bernesga, a través del colector municipal de dicha localidad.

NOTA - ANUNCIO

Las aguas residuales se someterán a un tratamiento de depuración por el sistema de fangos activados. Antes de elevarlas a la planta depuradora, se hacen pasar a través de una reja desbaste y de un desengrasador en recinto cuadrangular de 2 x 2 m<sup>2</sup> con 3,50 metros de altura útil. El tratamiento biológico se llevará a cabo en una balsa, con una turbina de acción flotante, de 10,50 x 10,50 m.<sup>2</sup> en planta de 3,70 m. de altura total. El agua se somete posteriormente a una cloración, mediante hipoclorito sódico antes de su vertido. Los falgos se someterán a un proceso de espesamiento antes de su evacuación a vertedero.

El afluente tratado se verterá, a través del colector municipal de San Andrés del Rabanedo, al río Bernesga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas

y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible). 4225 Núm. 2885.—1.620 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 de julio de 1983 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar la venta, por parte del Excmo. Ayuntamiento de León, de envases de vidrio desechados por el vecindario, se exponen al público por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante ese tiempo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y sea ratificado dicho acuerdo por el Pleno Municipal, se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3,95 pts./kl. para el vidrio blanco o incoloro. Y 3,20 pesetas/kl. para el vidrio de color.

Duración del contrato: Cinco años a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central-Contratación de la Secretaría General.

Fianza provisional: 150.000,00 pts.

Fianza definitiva: 300.000,00 pts.

Los licitadores habrán de cumplir los requisitos determinados en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ....., actuando en nombre propio (o en el de ....., según poder bastantado que acompaña) enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para contratar la venta de material de vidrio de desecho, ofrece el precio de ..... pesetas por kilo de vidrio blanco o incoloro y de ..... pesetas por kilo de vidrio de color, en las restantes condi-

ciones que figuran en la Memoria anexa a esta propuesta, ajustándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma de licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas en la expresada Oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, a 12 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4229 Núm. 2887.—2.030 ptas.

\* \*

#### Negociado de Urbanismo

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1983, la iniciación de los expedientes de enajenación de las parcelas sobrantes de vía pública, en la calle Fray Bernardino de Sahagún, situadas frente a la finca n.º 1 de dicha calle de la Corredera, a la finca n.º 30 de la calle de la Corredera, cuyo fondo limita con la calle a la que pertenece el sobrante a la finca n.º 3 de Fray Bernardino de Sahagún, y a las fincas números 5, 7, 9 y 11 de la misma calle, se hace público por espacio de quince días, hallándose de manifiesto el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante dicho plazo.

León, 12 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4226 Núm. 2894.—690 ptas.

\* \*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de junio de 1983 adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la manzana n.º 28 del polígono Eras de Renueva.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 11 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
4227 Núm. 2895.—450 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Don Javier Martínez Merino, Secretario del Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados.

Certifico: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio ppto. se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

3.º—Asignación miembros de la Corporación.—Conforme al Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, se aprueba, por unanimidad, el reparto de dicho concepto con cargo al presupuesto de 1983, ascendiendo conforme al artículo 2.º del referido Decreto al 4 por ciento del presupuesto ordinario, estableciéndose de la siguiente forma: A cada uno de los miembros de la Corporación por cada asistencia a sesión 2.000 pesetas y al Sr. Alcalde una gratificación anual de 133.048 pesetas. A cada Presidente de Junta Vecinal radicada fuera de la capitalidad del municipio, se aprueba por unanimidad dar una subvención de 12.000 pesetas anuales a cargo de esta partida.

Toral de los Vados, 11 de julio de 1983.—Firma (ilegible).  
4184 Núm. 2898.—900 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Hermógenes Rodríguez Santalla, adjudicatario de las obras de construcción de Biblioteca Pública Municipal en Ponferrada, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de julio de 1983.—El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.  
4203 Núm. 2896.—480 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por D. José María Urdiales Díez, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para instalación de una explotación agropecuaria, compuesta de establo y fosa de purines, con emplazamiento en Devesa de Curueño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Colomba de Curueño, a 12 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
4206 Núm. 2897.—660 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Fiscal de Paz

Fuentes de Carbajal  
Balboa

Valladolid, 14 de julio de 1983.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 4254

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 264 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Motrauto, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D.ª Carmen López Dóriga, contra D. Luis Avelino Frieiro Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.702.522 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Luis Avelino Frieiro Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Motrauto S. A., de los 2.902.522 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo

pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiende el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.—

Juan Aladino Fernández Agüera.

4208

Núm. 2882.—1.560 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689/82 se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad demandante Miguélez, S. L., domiciliada en León, representada por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra D. José Gómez López y doña María de la Concepción Lobo Sobreviela, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, calle Ribadavia, n.º 10, cuantía 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 6.000.000 de pesetas el inmueble que a continuación se relaciona, propiedad de dichos demandados y especialmente hipotecado y rebaja del 25 % de la valoración de dicho inmueble:

“Piso letra E, escalera izquierda, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja de la casa sita en Madrid, C/ Ribadavia, n.º 10, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina, y como anejo el trastero n.º 64 situado en la planta de sótano primero. Comprende una superficie privativa de 97,81 metros cuadrados más 2,52 metros cuadrados de su trastero y de 14,34 metros de parte proporcional en la de las zonas comunes que totalizan 114,67 metros cuadrados (superficie construida). Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, piso letra J de la misma escalera y vestíbulo; Este, letra H, de la misma escalera y ascensor, y Oeste, su espacio aéreo sobre terraza de la planta baja. Inscrita esta hipoteca al tomo 541, folio 110, finca 42.262, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad n.º 18 de los de Madrid. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de septiembre próximo, en la sala de audien-

cia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Lorenzo Pérez San Francisco. — El Secretario ilegible).

4211

Núm. 2886.—2.490 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

*Emplazamientos*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía n.º 141 de 1983, seguidos a instancia de D. Jesús García López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, su esposa doña Gabina Rodríguez Alvarez, vecinos de Villafranca del Bierzo; don Arturo Alvarez Fernández, su esposa doña Consuelo Rodríguez Alvarez, de la misma vecindad; don Edelmiro López, su esposa doña Lucía Alvarez Fernández y don José Rodríguez Vázquez, estos tres últimos en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza en forma legal, por segunda vez a los demandados doña Lucía Alvarez Fernández y don José Rodríguez Vázquez, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoles que las copias simples de la demanda y de los demás documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de mil novecientos ochenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4013

Núm. 2830.—1.290 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de divorcio núm. 286/83 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Lucio Sánchez Núñez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cortiguera en este partido, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, contra la esposa del mismo D.ª Milagros Leis Bao, mayor de edad, sin profesión especial, que se halla en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, por el presente edicto se emplaza a la referida demandada D.ª Milagros Leis Bao, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste en forma a la demanda si lo estima conveniente, previniéndole que de no hacerlo así será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.—E/ El Secretario, (ilegible).

4168

Núm. 2881.—1.050 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Sahagún*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Sahagún y su partido por providencia de la fecha en las diligencias previas n.º 49/83, seguidas en este Juzgado por recuperación de un vehículo, se cita a D. Fernando Medina Cruz por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que de no comparecer se entiende por hecho el ofrecimiento referido.

Sahagún, a 5 de julio de 1983.—El Secretario (ilegible).

4144

Núm. 2871.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición núm. 84 de 1983, seguido a instancia de la Comunidad de Proprietarios Edificio Salamanca, 9 al 15, contra D. Eugenio-Enrique Pérez González, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 34.610 pe-

setas se acordó emplazar a dicho demandado a medio de la presente, a fin de que en término de seis días se persone en autos, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que se seguirá el juicio su curso sin más citarle ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4011 Núm. 2808.—870 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 822/83, instados por José Luis Rey Rodríguez, contra Cerámica de Priaranza, de José Antonio López Fernández y Antonio Fernández Fernández, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 318.900 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 1», la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8, y bajo el epígrafe «Recursos de suplicación». Se les advierte que, de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámica de Priaranza, de José Antonio López Fernández y Antonio Fer-

nández Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. 4021

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1356/82, Ejec. 75/83, seguidos a instancia de Olga Méndez Arias contra Nacional de Metales, S. A., por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta: Y no habiendo propuesto el actor persona idónea que se hiciera cargo de los bienes embargados, se decreta el alzamiento de la traba que sobre los mismos pesaba. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de León, interesando informes a esta Magistratura, acerca de bienes libres de la propiedad de la apremiada, recábase la declaración de tres testigos, y pónganse las actuaciones por término de treinta días, a la vista del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, n.º 7 del vigente Estatuto de los Trabajadores. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Fco. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Nacional de Metales, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. 4047

\*\*\*

Don Juan - Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 812/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Jesús Rodríguez Cano, contra José-Miguel Sánchez Prieto y otro, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«...Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Jesús Rodríguez Cano, contra José Miguel Sánchez Prieto y el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo de la misma a los referidos demandados.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo...»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Sánchez Prieto, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4083

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/80, dimanante de los autos 741-743/80, seguidos a instancia de Modesto Alvarez López y otros, contra Construcciones Becerril, S. A., en reclamación por cantidad, se dictó auto insolvente con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Becerril, S. A., por la cantidad de 1.265.500 pesetas de principal, y la de 240.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.ª el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Becerril, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 4023

\*\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1068/83, seguidos a instancia de Enrique Prado Martínez, contra Cafetería El Derby, S. L. y Fondo de Garantía, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de agosto próximo, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cafetería «El Derby», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado.—J. F. García Sánchez.—P. M.ª González Romo. 4194

las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 614.649 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 921.974 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamañán.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Moral de Orbigo", por importe de 1.437.180 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 287.436 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 431.154 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

—Certificación núm. 4, obras de "Alumbrado público de Astorga —1.ª fase—", por importe de 833.102 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 154.507 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 231.761 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Astorga.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Balboa —2.ª fase—", por importe de 1.054.122 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 379.484 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 569.226 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Balboa.

—Certificación núm. 2, obras de "Variante de la travesía del camino de Bembibre a El Valle, a su paso por Bembibre, y pavimentación calle acceso al Ambulatorio", por importe de 4.819.311 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 963.862 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.445.793 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en trece pueblos del Ayuntamiento de Cabrillanes", por importe de 2.921.645 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 484.698 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 727.046 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público de Calzadilla de los Hermanillos y Villamañán", por importe de 3.477.582 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 904.171 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.356.257 ptas. y el resto al Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

—Certificación núm. 2, obras de "Alumbrado público en trece pueblos del Ayuntamiento de Cabrillanes", por importe de 1.522.361 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 252.558 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 378.837 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de "Alumbrado público

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de julio de 1983. 2000

Conceder a don Carlos Llanos González prórroga de licencia por enfermedad durante el mes de febrero 1983, como se establece en el art. 69 de la Ley de Funcionarios Civiles, con el devengo único del sueldo y ayuda o complemento familiar.

Conceder préstamos para adquisición de viviendas a varios funcionarios provinciales.

Reconocer a don José Luis Sánchez, capataz agrícola, cuatro años, nueve meses y diecisiete días de servicios prestados en régimen de contratación laboral a la Confederación Hidrográfica del Duero, como capataz de segunda.

Reconocer a don Pedro Reviriego Reviriego, Ingeniero de Caminos de la Diputación, tres años y un mes de servicios prestados, desde el día primero de 1970 al primero de julio de 1973, a la propia Diputación Provincial en régimen de contratación laboral.

Reconocer a don Angel Félix Villanueva de Castro, diez años y tres meses de servicios prestados en propiedad en el Cuerpo de Magisterio Nacional primario, entre el día primero de agosto de 1942 al 31 de octubre de 1952.

Dejar pendiente de resolución el recurso de reposición interpuesto por funcionarias Asistentes Sociales contra acuerdo corporativo que no accede al cambio de coeficiente.

Dejar sobre la mesa instancia de funcionarios Auxiliares de Administración General solicitando el pase a administrativos de Administración General.

Continuar la tramitación hasta la celebración de las pruebas selectivas restringidas para aquellos contratados por la Diputación para los distintos servicios de mecanización, parque de vías y obras y de maquinaria y también prestar aprobación a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas vacantes de capataces de brigadas de peones camineros.

Designar las distintas personas que han de componer el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de plaza de Arquitecto.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la exposición Bierzo 82 que asciende a 95.828 ptas.

Autorizar el gasto de 73.450 ptas. para la adquisición de un desplazador hidráulico para las pinzas de seguridad del telesilla de Rebolledo.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 4 de marzo de 1983

Presidencia del Ilmo. Sr. don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Tomás Vega Martínez, don Antonio Fernández Calvo, don Gaspar Alonso Muñiz, don Gonzalo Mansilla Mansilla, doña Mercedes Pérez García, doña Natividad Puente Fernández, don Antonio Cuende Herrero, don José María Suárez González, don Isidoro García Tejedor, don Julián García Sánchez, don Angel de Paz Fernández, don Manuel Alonso Rodríguez, don Andrés Domínguez Gómez, don Celso Fernández Ramos, don Cipriano Elías Martínez Alvarez, don Demetrio Espadas Lazo, don Domiciano Cano Almanza, don Gonzalo García Alvarez, don Domingo Rebollo Revuelta y don Mariano Barragán Ferrero. Justificaron su ausencia: don Celso López Gavela y don Manuel Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Eugenio González Vázquez, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero último.

Aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación final y de liquidación de la obra de "Acondicionamiento del camino de Santa María del Monte de Cea a Villacintor —1.ª fase—", por importe de 24.948 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 8.981 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 13.472 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación final liquidación de las obras de "Afirmado del camino de Villacintor a Santa María del Monte de Cea", 2.ª fase, por importe de 18.300 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 6.589 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 9.882 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, final de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Montejos del Camino", por importe de 390.627 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 70.314 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 105.469 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

—Certificación final de las obras de "Afirmado del camino de San Millán de los Caballeros a la Ctra. N-630", por importe de 10.839 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.601 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 3.902 ptas. y el resto al Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros.

—Certificación final de las obras de "Acceso de Villafruela a la carretera", por importe de 54.636 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 16.391 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 24.586 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

—Certificación núm. 1, obras de "Canalización del arroyo de la travesía de Pombriego", por importe de 1.709.395 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 512.818 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 769.228 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación final de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Cuénabres", por importe de 6.415 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.925 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.887 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 11 y final de las obras de "Casa Consistorial y dos viviendas en Castrocalbón", por importe de 508.494 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 88.435 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 132.646 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castrocalbón.

—Certificación final de las obras de "Alcantarillado en Olleros de Alba", por importe de 594.411 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 118.882 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 168.323 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de "Pavimentación de calles en Truchas, Bahillo, Corporales, La Cuesta, Cunas, Quintanilla de Yuso y Villar del Monte", por importe de 3.826.309 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.147.893 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.721.839 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación final de las obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua en el Val de San Lorenzo", por importe de 24.047 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 4.809 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 7.214 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

—Certificación núm. 2, final de las obras de "Pavimentación de calles en Villamañán —2.ª fase—", por importe de 3.255.055 ptas., de